

## **LA NUEVA LEY DEL SUELO AMPLIARÁ EL USO DE LOS PSIR COMO INSTRUMENTO ARBITRARIO DEL GOBIERNO PARA EL DESTROZO TERRITORIAL DE CANTABRIA**

Los Proyectos Singulares de Interés Regional (PSIR), aparecieron en la ley del suelo de Cantabria del 2.001, como instrumentos especiales de planeamiento territorial, para desarrollar proyectos de trascendencia económica, gran magnitud o singulares características para la comunidad. Destinados a instalaciones industriales, grandes equipamientos, o servicios de especial importancia, en origen sólo podían realizarse en suelo urbanizable o rústico de protección ordinaria.

Al depender los PSIR del gobierno regional y estar por encima de los planes urbanísticos municipales y otro tipo de planes, pronto su figura comenzó a ser pervertida políticamente y utilizada como una oportunidad y atajo en manos del poder para evitar el control legal y social, y ejecutar rápidamente y sin obstáculos, todo tipo de ocurrencias y proyectos electoralistas sin mucho o ningún fundamento.

Esta carrera de involución progresiva en el mal uso de los PSIR, lo demuestra el hecho de haber sido modificado su articulado nada menos que en seis ocasiones desde el año 2.004 hasta el 2.017, siempre aprovechando la Ley de Medidas Fiscales de fin de año que no lleva trámite parlamentario específico. Especialmente grave fue la modificación del año 2.012, al abrirse por primera vez la posibilidad de desarrollar los PSIR en suelo rústico protegido, e incorporar los usos terciarios, turísticos y deportivos.

El actual proyecto de ley del suelo amplía el ámbito de actuación de los PSIR sobre todo tipo de suelos rurales, independientemente de que estén protegidos, tengan valor agrológico o importancia natural o paisajística, para poder construir sobre ellos viviendas, complejos turísticos, deportivos, culturales, deportivos, recreativos, estaciones de esquí, o polígonos de producción de energía, entre otras instalaciones.

Los PSIR constituyen **una mini ley del ordenamiento territorial, en manos y al servicio de la arbitrariedad, conveniencia o interés coyuntural del gobierno regional de turno. Es una reserva de poder que se presta a la improvisación, al capricho y a la ocurrencia oportunista y electoralista con visión a muy corto plazo.**

Constituyen un **atajo paralelo para saltarse los filtros ordinarios que la Ley establece para garantizar a toda la sociedad una gestión del territorio sosegada, sostenible, responsable, democrática y con visión de futuro.**

Los PSIR suelen y podrán planearse sobre suelos rurales o naturales libres, como llanuras de considerables valor agrológico o paisajístico, o con ubicaciones frágiles y estratégicas que no deben ser alteradas por construcciones, como son las cabeceras de los valles o vegas inundables. La consecuencia más directa es la destrucción progresiva de suelo rural, para generar polígonos industriales vacíos de industrias, o claramente infrautilizados. **Llegándose al extremo de que en los PSIR no hay infracción si se incumple la ejecución de los mismos.**

**En definitiva: los PSIR fueron concebidos con otra finalidad, pero en la práctica se han consolidado y pretenden ampliar su capacidad de actuación, como UN INSTRUMENTO ACTIVO DE DESTRUCCIÓN DEL SUELO RURAL Y NATURAL AL SERVICIO DE LA ARBITRARIEDAD POLÍTICA, QUE FAVORECE EL ABUSO DE PODER Y EL DESORDEN TERRITORIAL.**

Todo lo dicho podemos demostrarlo en la actualidad, destacando algunos resultados concretos del uso abusivo y contrario a su fin que se ha hecho de esta figura territorial:

**PSIR CIUDAD DEL CINE:** declarado de interés regional el 31 de julio de 2.008, y avalado por el presidente regional, iba a tener una inversión de más de 600 millones de euros, generar el 5% del PIB regional y crear 6.000 puestos de trabajo. Todo acabó en que los promotores fueron condenados por estafa en otra comunidad autónoma.

**PSIR UNIVERSIDAD PONTIFICIA:** sede de la futura Universidad del Castellano, promovida por el presidente regional, se aprobó definitivamente en diciembre de 2.011. Llevaba aparejada la creación de la Fundación Comillas y la SAICC (sociedad de activos inmobiliarios que se hizo cargo de los edificios). Requiere una constante inyección de dinero público a través de subvenciones indirectas.

**PSIR DEL BOJAR:** declarado de interés regional el 9 de marzo de 2.006 para construir más de 1.000 viviendas de VPO en suelo rústico entre sospechas de favorecer a un empresario que compró los terrenos, que motivó una denuncia a los juzgados por parte de la oposición.

**PSIR ECOPARQUE ENERGÉTICO CAMPOO-LOS VALLES:** declarado de interés regional en septiembre de 2.006, pretendía atraer al mundo empresarial dedicado al campo de la investigación. No se ha hecho nada.

**PSIR SUYESA:** declarado de interés regional el 1 de julio de 2.004 consistía en un proyecto público para desarrollar una fábrica de fibroyeso, gestionado por GFB y con una inversión de dinero público superior a los 40 millones de euros. Un proyecto que iba a contar con un socio de Costa Rica que iba a generar 240 empleos. En 2.012 se acabó vendiendo a Fermacell por 14 millones, suponiendo pérdidas millonarias para el Gobierno.

**PSIR ECOPARQUE BESAYA:** declarado de interés regional en septiembre de 2.008, pretendía desarrollarse sobre las antiguas minas de AZSA para construir 4.000 viviendas sociales, zonas industriales, comerciales y de servicios. Iba a requerir de una inversión inicial de 110 millones por un socio privado y generaría 500 millones de euros. Adjudicado su desarrollo mediante concurso a la empresa ALCALÁ 120, propietaria del RACING en aquellos momentos, se dudó de que fuese una compensación por liberar al gobierno del equipo de fútbol. El concurso fue anulado por el TSJC.

**PSIR LA PASIEGA:** declarado de interés regional en abril de 2.006, pese a la excesiva publicidad y expectativas creadas por el presidente del gobierno regional, no existen pruebas serias de que no sea otro proyecto más de mera propaganda electoral y nulos resultados, como los anteriores.

Los proyectos especiales como los PSIR, debieran tramitarse por los cauces administrativos normales, en lugar de utilizar atajos paralelos para precisamente evitar los controles legales habituales. La Ley debe orientarse para garantizar el interés general de la mayoría de la población durante el mayor tiempo posible, mientras que con los PSIR lo que se hace es precisamente lo contrario: evitar ese control legal al servicio de toda la sociedad, para ser utilizado al servicio exclusivo del gobierno.

La ampliación de usos de los PSIR, supondrá el derroche de dinero público en la destrucción irreversible de suelo rural, fértil y natural, para instalar proyectos de dudoso o nulo resultado. Con el actual proyecto de ley del suelo que promueve la construcción generalizada de viviendas por el medio rural y la ampliación de los PSIR, Cantabria camina hacia el mayor proceso de desmantelamiento, desnaturalización y desorden territorial de su historia, a la vez que se enfrenta a la pérdida de su identidad territorial característica, y a un tipo de economía indigna cada vez más improductiva, precaria y vulnerable.

Santander 15 de febrero de 2.021

## INICIATIVA CANTABRIA SOSTENIBLE



ARCA

[info@arcacantabria.org](mailto:info@arcacantabria.org)

Carlos 646113440



CANTABRISTAS

[info@cantabristas.com](mailto:info@cantabristas.com)

Daniel 645022092



CNSV (Cantabria no se vende)

[contacto@cantabrianosevende.org](mailto:contacto@cantabrianosevende.org)

